

vidas, y familias dignas de aprecio no deben sufrir á causa del desdichado que expió su crimen: pero la opinion pública es inexorable, y su fallo, á veces injusto, se impone irremediabilmente. Cain llevó una señal que revelaba su delito preservándole al mismo tiempo de muerte violenta (1), porque ántes del padecimiento eterno era necesario conservar á sus sucesores un ejemplo de larga expiacion sobre la tierra. Recuerdo que se fué trasmitiendo y no olvidaron los pueblos primitivos en sus códigos, cuyos fragmentos revelan el uso que hicieron de las penas infamantes reputadas de mayor eficacia que la muerte. Mandó Licurgo trasquilarse barbas y cabello imponiendo este signo infamante al que huiera de los enemigos. En Esparta eran afrontados los guerreros heridos en la espalda, y sobre sus escudos atravesaban triunfalmente la ciudad los cadáveres recogidos en el campo de batalla. Todos aquellos pueblos adoptaron estas penas, y la historia de la Edad media nos recuerda que la cobardía fué una de las principales causas de degradacion y pérdida de la nobleza. Esta distinguida calidad, aun cuando se alcanzaba por grandes ejemplos de virtud y merecimientos literarios, principalmente se reservó para los actos heroicos de valor.

CAPITULO LXV.

SIGNOS PENITENCIALES.

La vara.—El cirio apagado y despues encendido.—El agua bendita.—Rasura de la barba y corte del cabello.—La corzoa.—La cuerda.—El Sarnento.—Significaciones.



Despues de haber expuesto los procedimientos judiciales que empleó el Santo Oficio, y castigos aplicados á los reos merecedores de su relajacion, necesarias son algunas páginas recordando brevemente los signos penitenciales, segun la inteligencia de sus directorios. Desde la más remota antigüedad fueron los castigos infamantes el necesario correctivo de las acciones depravadas. Una distincion sobre los vestidos, marcas en el rostro, exposicion á la vergüenza, pérdida temporal ó perpetua de la libertad, el secuestro de los bienes, las penas aflictivas y la muerte, sirvieron al legislador para contener al hombre dentro de sus deberes: y aun cuando la moderna jurisprudencia haya abolido lo infamante de dichas penas, no pudo vencer las aprensiones del concepto público contra los que hubieron de sufrirlas. Defecto es de la humana debilidad dejarse imponer tan arbitraria prevencion, porque el criminal puede corregirse volviendo á las honradas condiciones de la

vida, y familias dignas de aprecio no deben sufrir á causa del desdichado que expió su crimen: pero la opinion pública es inexorable, y su fallo, á veces injusto, se impone irremediabilmente. Cain llevó una señal que revelaba su delito preservándole al mismo tiempo de muerte violenta (1), porque ántes del padecimiento eterno era necesario conservar á sus sucesores un ejemplo de larga expiacion sobre la tierra. Recuerdo que se fué trasmitiendo y no olvidaron los pueblos primitivos en sus códigos, cuyos fragmentos revelan el uso que hicieron de las penas infamantes reputadas de mayor eficacia que la muerte. Mandó Licurgo trasquilarse barbas y cabello imponiendo este signo infamante al que huiera de los enemigos. En Esparta eran afrontados los guerreros heridos en la espalda, y sobre sus escudos atravesaban triunfalmente la ciudad los cadáveres recogidos en el campo de batalla. Todos aquellos pueblos adoptaron estas penas, y la historia de la Edad media nos recuerda que la cobardía fué una de las principales causas de degradacion y pérdida de la nobleza. Esta distinguida calidad, aun cuando se alcanzaba por grandes ejemplos de virtud y merecimientos literarios, principalmente se reservó para los actos heroicos de valor.

Usaron los ministros del Santo Oficio unas varas en determinados actos para significar su jurisdiccion sobre los reos á quienes procesaban; y este distintivo, que en forma de bastón hoy conserva el que ejerce autoridad, es un recuerdo tradicional de antiguos pueblos. La vara ó el bastón, como instrumento de castigo, significa el derecho que tiene el juez para juzgar e imponer penas. En la vara está simbolizada la balanza con que se pesan y graduan los méritos y faltas del hombre para su adecuada recompensa ó justa pena. Los reos abjurantes eran absueltos de las censuras, practicándose ántes la ceremonia de tocar suavemente sus espaldas con varas muy delgadas, mientras el prelado rezaba las oraciones de la absolucion que todos oian de rodillas, significándoles que por su error habian perdido la gracia de Dios mereciendo los castigos de la justicia eterna, aun cuando su

(1) *Posuitque Dominus Cain signum, ut non interficeret eum omnis qui invenisset eum.* Gén. cap. IV. v. 15.

penitente docilidad les hacia acreedores al perdón: no así á los contumaces arrojados de la comunión católica por el mismo pecado de soberbia que precipitó á los ángeles rebeldes en el abismo de padecimientos eternos y penas indecibles. Los comisarios de la Inquisición, dando ligeros golpes de vara sobre el penitente, le recordaban que se había hecho merecedor de gravísimos castigos temporales y eternos, y que la benignidad con que era tratado debía ser un motivo poderoso para afirmar su arrepentimiento, y resolución de morir fiel á nuestra santa madre la Iglesia. Hállanse muchos pasajes en el Antiguo Testamento expresando simbólicamente con la idea de la vara, que no es posible conservar la constitución social de los pueblos sin autoridades que por medio del castigo hagan respetar la ley. «El que ama la corrección ama la ciencia: mas el que aborrece las reprensiones es insipiente (1). La necedad está ligada al corazón del muchacho, y la vara de la corrección le ayuntará (2). El látigo es para el caballo, y el cabestro para el asno, y la vara para las costillas de los necios (3).» En el libro de los Reyes se consigna mística figura de los premios y castigos en aquella vara con cuya extremidad cogió Jonatás un poco de miel, significando que las penas son necesarias para quien rechaza las dulzuras de la corrección. Isaías recordaba con terribles pronósticos el castigo que su pueblo había merecido (4), y en el libro de los Proverbios se consigna que *la vara y la reprimenda dan sabiduría, y que el siervo no puede ser instruido con palabras, etc.* (5). Igual necesidad existe para el gobierno de la sociedad cristiana, cuyos prelados dirigen al pueblo fiel

(1) *Qui diligit disciplinam, diligit scientiam: qui autem odit increpationes, insipiens est.* Prov. cap. XII, v. 1.

(2) *Stultitia colligata est in corde pueri, et virga disciplina fugabit eam.* Prov., cap. XXII, v. 15.

(3) *Flagellum equo, et camus asino, et virga in dorso imprudentium.* Id. cap. XXVI, v. 3.

(4) *Flagellum inundans cum transierit, eritis ei in conculcationem. Non enim in serris triturabitur gith, nec rota plaustrum super cyminum circuibit: sed in virga excutierunt gith, et cyminum in baculo.* ISA., c. XXVIII, v. 18, 27.

(5) *Virga atque correptio tribuit sapientiam... Servus verbis non potest erudiri.* Prov., cap. XXIX, v. 15, 19.

con amonestaciones caritativas y consejos saludables, pero como algunos hombres sólo ceden por temor del castigo, hácense precisas las penas canónicas proporcionadas á la culpa.

Empuñó Jesucristo la vara de la disciplina, del mando y de la potestad (1) que delegó en el pontífice supremo de su Iglesia. Cuando las amonestaciones son insuficientes para corregir el extravío de los fieles, hácense indispensable usar de las amenazas, y si éstas no surten efecto, necesario es aplicar la pena que salva de su perdición al hombre, pues el temor de las censuras canónicas le aparta frecuentemente del delito: y este es el motivo de haberse hecho preciso el castigo correccional para el régimen y gobierno de la Iglesia. En la antigua ley se comprendió esta necesidad (2) de juicios y castigos que S. Pablo y todos los escritores reconocieron (3) y fué práctica de sus tiempos. Los Inquisidores como jueces delegados de la Santa Sede ejercieron su potestad; y sin apartarse de la regla dada por S. Clemente Alejandrino, emplearon amonestaciones y consejos antes de relajar los herejes obstinados al poder civil, que les imponía penas rigurosísimas determinadas en su ley. La debilidad, obcecación é ignorancia hallaban misericordia, cuando el arrepentimiento y retractación facilitaron el camino: pero los Inquisidores debían ser inflexibles con el contumaz. Y era necesario este rigor no sólo por las exigencias del principio de justicia, sino con el fin laudable de animar á los débiles y mantenerlos en la fe preservándoles de lamentable seducción, objeto á que se

(1) *Virgam disciplinæ, imperii et potestatis.* S. CLEMENT. ALEJAN., *Pedag.*, lib. I, cap. 7.

(2) *Reges eos in virga ferrea, et tamquam vas figuli confringes eos.* Salmo 2, v. 9. *Virga tua et baculus tuus, ipse me consolati sunt.* Salmo. *Sed iudicabit in justitia pauperes, et arguet in æquitate pro mansuetis terræ; et percutiet terram virga oris sui, et spiritu labiorum suorum interficiet impium.* ISAÍAS, cap. XI, ver. 4.

(3) *¿Quid vultis? in virga veniam ad vos, an in charitate et spiritu mansuetudinis?* S. PAUL., 1.^a ad Corinth., cap. IV, v. 21.—*Ego quidem absens corpore, præsens autem spiritu jam iudicavi ut præsens eum, qui sic operatus est. In nomine Domini nostri Jesu-Christi, congregatis vobis et meo spiritu, cum virtute Domini nostri Jesu, tradere hujusmodi Satanæ in interitum carnis, ut spiritus salvus sit in die Domini nostri Jesu-Christi.* S. PAUL., 1.^a ad Corinth., cap. V, v. 3, 4 y 5.

dirigió el Tribunal, cuyos jueces fueron vigilantes guardianes del rebaño cristiano. Para conservar la pureza de costumbres según los preceptos evangélicos y para la reforma de una sociedad extraviada por el sendero de los vicios, indispensable es no sólo el consejo sino también las penas (1).

Presentábanse los reos penitentes para hacer la abjuración de sus errores, llevando cirios apagados, que se encendían después de haber leído cada uno la fórmula de retractación y de absueltos por el Obispo, significando dichos cirios ardiendo, que la luz de la fe amortiguada por el error había vuelto á renacer en sus corazones, y que los entendimientos de aquellos hombres ofuscados lograban disipar las tinieblas de la herejía efecto del deleite, y muchas veces de la soberbia, vicios que perturban al hombre cuando sacude el yugo de la doctrina cristiana. Es indudable, tanto en el orden moral como en el físico *que quien anda en tinieblas no sabe donde va* (2). Por eso la Iglesia, única poseedora de la verdad, exige de los fieles la creencia de sus dogmas católicos, fuera de los cuales sólo hay confusión y dudas: y quiere que sus hijos permanezcan firmes y vivan dentro de la luz para que merezcan la felicidad eterna (3). Un cirio encendido simboliza místicamente la luz de nuestra fe, sin cuya virtud es imposible penetrar en la santa comunión católica. El entendimiento que no acepta la primera de las virtudes teológicas se halla cubierto de tinieblas é incertidumbre acerca de muchos y grandes problemas metafísicos, cuya demostración le está vedada; porque sin la fe no pueden comprenderse los misterios del orden moral. Sólo el cristiano por medio de la fe descubre de algún modo el velo misterioso que tanto des-

(1) *Castigo corpus meum, et in servitum redigo. S. PAUL., ad Rom. — Jam enim securis ad radicem arborum posita est. Omnis ergo arbor que non facit fructum bonum, excidetur, et in ignem mittetur. S. MAT., c. III, ver. 10.*

(2) *et qui ambulat in tenebris nescit quo vadat. S. JOAN., evangelio cap. XII, v. 33.*

(3) *Dum lucem habetis credite in lucem ut filii lucis sitis. Id. id., capítulo XII, v. 36. — Et ducam cecos in viam, quam nesciunt; et in semitis, quas ignoraverunt, ambulare eos faciam: ponam tenebras coram eis in lucem, et prava in recta. Surdi, audite; et cæci, intuemini ad videndum. ISA., capítulo XLII, v. 16. 18.*

concertó á los filósofos del paganismo y tanto aflige á los modernos incrédulos (1); porque si es necesaria la luz para ver los objetos materiales, precisa es la fe para comprender los misterios de nuestra religión, y por este motivo á la fe se llama luz. Luz del entendimiento es la fe, y condición indispensable para justificarnos. Usan los católicos cirios encendidos para el culto, significando con ellos la luz de su fe. Honran á los santos con luces para recordar su fe, y en las procesiones, que son paseos triunfales dando culto al Santísimo Sacramento, á la Virgen ó á los bienaventurados, cada uno lleva un cirio ardiendo, el cual significa la fe que arde en sus pechos, y es además una pública demostración que los fieles hacen de su amor al Ser Supremo. Fe con esperanza y caridad ó amor de Dios y del prójimo, son precisas condiciones para merecer el nombre glorioso de cristiano. El católico, que empuñando un cirio rinde triunfal homenaje al Criador, demuestra los fundamentos esenciales de su creencia. Con el amor de Dios va unida la esperanza de gozarle, de lo que resultan simbolizadas en el cirio ardiendo las virtudes teológicas que se pierden por el pecado; y esta razón hubo para que llevaran los herejes en el acto de su abjuración velas de cera apagadas, que no podían encender hasta después de absueltos. Hállanse privados de la fe y no deben empuñar los cirios ardiendo aquellos hombres que niegan, dudan ó impugnan los dogmas cristianos. De un modo parecido obran los malos católicos que tratan desdeñosamente á las magníficas solemnidades de nuestro culto, y se avergüenzan de tomar parte en los triunfales paseos de sus hermanos con las santas imágenes y cirios encendidos; cirios que rechazan, porque la fe va desapareciendo de sus corazones.

El uso de la purificación por medio del agua, es un bellísimo rito dispuesto en el Antiguo Testamento. No podían los sacerdotes sin purificarse entrar en el tabernáculo del testimonio para ofrecer perfumes al Señor (2). Curado el

(1) *Eratis enim aliquando tenebræ: nunc autem lux in Domino. Ut filii lucis ambulate: fructus enim lucis est in omni bonitate, et justitia, et veritate. S. PAUL., ad Ephes., cap. V, v. 8. 9.*

(2) *Lavabunt in ea Aaron, et filii ejus manus suas ac pedes. Exodus, cap. XXX, v. 19.*

leproso de su terrible dolencia debía purificarse antes de volver al campamento (1) y se establecieron ceremonias de mística significación para preparar el agua purificatoria (2). David pidió al Señor que por este medio le perdonara su pecado y Ezequiel profetizó á los hebreos su futura libertad purificándose primero de pasadas culpas. *Y derramaré sobre vosotros agua pura y os purificaréis de todas vuestras inmundicias, y de todos vuestros ídolos os limpiaré* (3). Estos ritos transmitieron á las edades siguientes el uso de las purificaciones que los idólatras hacían, y del agua lustral que Griegos y Romanos usaban para ciertas ceremonias de su culto (4).

Emplea la Iglesia el agua bendita esparciéndola sobre los fieles para librarnos del espíritu maligno y de vanas ilusiones; práctica que recuerda la sangre del cordero pascual con que los Hebreos señalaron los umbrales de sus puertas, salvándose por este signo del exterminio decretado, contra los Egipcios (5). Rocian nuestros sacerdotes con agua bendita la Iglesia, los altares y las habitaciones de los fieles, y aun los ganados y frutos de la tierra para que sobre ellos descendan las bendiciones del Altísimo (6) y rechacen sus corazones toda la impureza de los espíritus malignos. De este modo explican el valor del agua bendita antiguos escritores, y dice S. Clemente que ella tiene fuerza para dar al cuerpo la salud por los méritos de Cristo y espantar á los demonios (7). Mi

(1) Levit. cap. XIV.

(2) Núm., cap. XIX.

(3) Ezeq., cap. XXXVI, v. 23.

(4) *Ter socios pura circumtulit unda Virg. En. 6. Medea terrorem, ut tuleret undis.*

(5) *Hac igitur aqua fideles asperguntur, et habitacula fidelium illustrantur ab illusionem et infestationem malignorum spirituum, in quo aqua benedicta figurari potuit in sanguine agni Paschalis, qui in postibus habitaculorum, ad repellendum exterminatorem, Dei mandato ponebatur.* Hugo de S. Víctor.

(6) *Sacerdos aqua benedicta, altari, Ecclesiam, et populum asperget, ut omnis immundorum spirituum spurcitia, tam de habitaculo, quam de cordibus eorum fidelium propellatur.* Duran. de ration. divinorum, lib. IV, cap. IV.

(7) *..... Vim sanandi, depellendi morbum, et fugandi daemones, idque per Christum spem nostram.* S. Clemen., Const. apost., lib. VIII, capítulo XXIX.

angélico doctor y maestro Santo Tomás de Aquino recuerda la eficacia del agua bendita para vencer las tentaciones, alcanzar el perdón de los pecados y contra todo cuanto impide el efecto de los sacramentos. En esta piadosísima creencia se funda la costumbre de colocar pilas llenas de dicha agua en las entradas del templo católico. Los fieles humedeciendo sus dedos trazan sobre la frente el signo de la santa cruz, y con aquella bendita agua se purifican de los pecados veniales, y excitándose á una verdadera contrición ahuyentan las distracciones y malos pensamientos con que el demonio hace inútiles é ineficaces las plegarias que dirigen á Dios. El agua bendita nos dispone para que podamos presenciar devotamente los misterios divinos de nuestra santa religión. Usase de agua bendita en los exorcismos contra el poder diabólico; y sirve en el bautismo para que los espíritus inmundos abandonen al catecúmeno, que desde aquel dichoso instante ingresa en la santa comunión católica. La ceremonia de rociar con el hisopo á los fieles, al tándulo, vestiduras sagradas, hábitos, libros, rosarios, las sepulturas y paredes interiores y exteriores de los templos, en ciertas solemnidades, y para determinado fin, es un rito bellissimo que simboliza grandes significaciones místicas. No es de este lugar su explicación, y alejaría demasiado estas páginas de su propósito si nos detuviéramos en las consideraciones que producen tan preciosa parte de nuestra liturgia santa. Sólo diremos que en esto como en todo el interesante ceremonial de la Iglesia, preside el fin de la perfección, estrechando entre sí á los individuos de la humanidad que en este mundo se tienen por dichosos y á los que se reputan desgraciados, sin olvidar á los difuntos: y busca los triunfos de la virtud en este mundo para que los hombres aseguren su dicha perfecta.

Los apóstatas y herejes, muertos á la vida de la gracia en el mismo principio vital de la fe por su infidelidad positiva y voluntaria separación de la Iglesia, no pueden volver á ella, sino mediante la absolución de sus censuras; y una de las prácticas rituales era el uso del agua bendita, con que se les rociaba. Por el agua bendita curaban su lepra, apagando el incendio voraz de las pasiones, y expulsando de ellos al demonio del orgullo, la incontinencia, avaricia y ambición, que son la causa de todas las apostasias. Rociábase con agua

bendita á los reconciliados, y en la fórmula de bendición tienen grandes significaciones las siguientes frases: «... Huyan de este lugar en que has sido rociado, todas las ilusiones, maldades y astucias de fraude diabólica, y sea conjurado todo espíritu inmundo (1).»

Era costumbre de la primitiva Iglesia que los pecadores públicos se presentaran á pedir la absolucion de sus pecados y de las censuras en que habían incurrido, y para este acto vestían hábitos penitenciales, y se cortaban el pelo y barba, como signo de humillacion y penitencia. Diferentes concilios provinciales (2) aprobaron dicha costumbre, muy conforme con la creencia antigua, que veía en la rasura de cara y cabeza una señal de degradacion. Y como el pecado de apostasia arguye inconstancia y soberbia, vicios opuestos á las virtudes de fortaleza y templanza, tan necesarias para la profesion cristiana, el Santo Oficio restableció antiguas prácticas para humillar á los apóstatas que eran pecadores públicos, y hacerles comprender la enormidad de su delito. Presentábanse los reos en el auto de fe cortada la barba y el cabello, y vistiendo hábitos penitenciales, que ordinariamente eran negros; una cuerda ceñía su cintura; muchos cubrían sus cabezas con corozas, y al que blasfemaba era necesario amordazarle. Usábase este aparato cuando el reo desesperado y contumaz en su delito, iba por el camino del suplicio insultando á las cosas santas. Era la mordaza una pena infamante y castigo ignominioso, más bien que penitencial, porque merece el desprecio y pública deshonra el desdichado cuya impura lengua se atreve á insultar á su Criador. Y la coraza fué también señal de afrenta para los hombres que, cometiendo feisimos delitos, no habían reparado en degradar la noble condicion que Dios concedió á sus criaturas racionales.

Una cuerda simboliza perfectamente á la herejía, consistiendo en la ligadura de los sentidos y en la esclavitud de la herejía. En algunos países fueron los sacos penitenciales una túnica cerrada y sin mangas, con aberturas para los brazos y cabeza. Usáronse en otras partes de igual forma, que los escapularios de las órdenes monásticas, aunque más cortos. Solían ser de color negro y burda tela, unas veces con llamas pintadas, que significaban la pena eterna y temporal merecida por el delincuente, y otras con una cruz recta ó de aspa. Por la semejanza en color y forma con el escapulario que usa-

(1) *Effugiat atque discedat ab eo loco, in quo aspersum fueris, omnia phantasia, et nequitia, vel versutia diabólica fraudis, omnisque spiritus immundus adjutus.*
 (2) *Id antea Episcopus et Presbyter, ut si vir est, sive sanus sive infirmus, prius eum tondeat, aut in cinere et cilicio habitum mutare faciat, et sic penitentiam ei tradat. Si vero mulier fuerit, non accipiat penitentiam nisi prius velata fuerit, aut mutaverit habitum.* Conc. III de Toledo.

derando que ésta aprisiona á sus secuaces con las ligaduras del orgullo, que son muy fuerte obstáculo para su arrepentimiento, y con la cadena de sus pasiones halagadas por el error. «Cuerdas de pecadores me han enredado á la redonda; tu ley no la he olvidado. Lloverá sobre los pecadores lazos, fuego y azufre, y viento tempestuoso es la porcion del cáliz de ellos (1)» son pensamientos de David, cuyo sentido figurado entiende Orígenes que debe aplicarse á los herejes, pseudo profetas y supersticiosos, de cuya calamidad se hallan libres los pueblos, que viven rectamente bajo el gobierno espiritual de la Iglesia, á la cual permanecen sometidos, observando las máximas de Jesucristo, y en la fiel creencia de sus dogmas. La sumision al Pontífice Romano es regla cierta é infalible para profesar la verdadera moral evangélica, entre tanta diversidad de doctrinas como los herejes presentan al mundo con el nombre de cristianas.

El verbo desligar supone al hombre atado con la cuerda de sus vicios; y sólo por medio de la absolucion rompe estas fatales ligaduras, que voluntariamente se puso. Los reos de la Inquisicion solían presentarse para abjurar sus errores, ceñiendo la cintura con una cuerda, que despues de absueltos quitaban los Inquisidores en señal de dejarles libres de la esclavitud de la herejía. Llevaban además la cuerda como simbolo de penitencia, y en señal de arrepentimiento y humildad, virtud opuesta al orgullo de los vicios y á la soberbia humana, que es condicion precisa para conseguir la perfeccion moral. Así es que ningun hereje, apóstata ó blasfemo es humilde, ni puede haber santos orgullosos.

En algunos países fueron los sacos penitenciales una túnica cerrada y sin mangas, con aberturas para los brazos y cabeza. Usáronse en otras partes de igual forma, que los escapularios de las órdenes monásticas, aunque más cortos. Solían ser de color negro y burda tela, unas veces con llamas pintadas, que significaban la pena eterna y temporal merecida por el delincuente, y otras con una cruz recta ó de aspa. Por la semejanza en color y forma con el escapulario que usa-

(1) *Funes peccatorum circumplexi sunt me: et legem tuam non oblitus.* Sal. 118, v. 61.—*Pluit super peccatores laquos: ignis et sulphur et spiritus procellarum pars calcis eorum.* Sal. 10, v. 7.

ban los benedictinos, empezó el vulgo á llamarles *sambenitos*. Este traje penitencial sólo se vestía para el auto público, y nó por todos los reos, sino por aquellos que habiendo cometido ciertos delitos, eran merecedores de la relajacion al brazo secular para sufrir castigos corporales. Hubo un tiempo en que los pecadores de crímenes determinados vestían el sambenito durante el tiempo de su penitencia canónica; pero bien pronto desapareció esta pena. Los que en auto privado se reconciliaban, no vestían traje de penitencia, aunque muchos en estas ceremonias solemnes cubrían sus vestidos ordinarios con el saco. Sin embargo, debe tenerse muy presente que si los procesados por el Santo Oficio pedían reconciliacion antes de fallarse la causa, quedaban dispensados del auto público, y en este caso de los hábitos penitenciales, siempre que no hubiesen cometido crímenes ordinarios, merecedores de castigo corporal, y por consiguiente de su relajacion para este efecto á los poderes seculares.



UNA vez apuradas por Llorente sus razones contra el Santo Oficio, alterando algunos hechos é interpretando muchos con sagaz propósito para juzgarlos á su modo sin respeto ni consideraciones á la suprema potestad del Pontífice Romano, consigna como argumento concluyente los nombres de algunos personajes que fueron procesados en la Inquisicion. Sucesos que nada prueban contra los tribunales; ántes bien, demuestran su rectitud é independencia. Suponer injusto al juez que procesa y condena sin reparo á hombres eminentes, como diplomáticos y literatos, ó distinguidos en la milicia, ciertamente es absurdo; porque no existe condicion humana exceptuada de inculpabilidad absoluta, mucho ménos en lo referente á doctrinas, y con mayor motivo aún si éstas son de cierto género. Que la Inquisicion hiciera examinar escritos sobre materias morales ó dogmáticas, nada tiene de extraño; ántes

CAPITULO LXVI.

CAUSAS CÉLEBRES.—ANTONIO PÉREZ.

Un argumento de Llorente.—Juicio crítico de Antonio Pérez.—Manejos de Escobedo.—Difama á la princesa de Évoli.—Es asesinado.—Fórmase proceso.—Aparecen sospechas contra Pérez.—Su conducta durante el arresto.—Dictase auto de prision, y se acoge á la parroquia de San Justo.—En el tormento se declara culpable, y sus cómplices le delatan.—Huye á Zaragoza, y reclama el privilegio de Aragon.—Es juzgado con arreglo á fuero.—Los alcaldes de Corte le sentencian á pena capital.—El Marqués de Almenara se opone al juicio del Gran Justicia, por hallarse el delito exceptuado del fuero.—Turbas dirigidas por los agentes del preso matan al Marqués.—Citas históricas.—El Gran Justicia nó pudo ni debió continuar el proceso.—Acta de desistimiento del Rey.—Es desestimada por el Justicia.



UNA vez apuradas por Llorente sus razones contra el Santo Oficio, alterando algunos hechos é interpretando muchos con sagaz propósito para juzgarlos á su modo sin respeto ni consideraciones á la suprema potestad del Pontífice Romano, consigna como argumento concluyente los nombres de algunos personajes que fueron procesados en la Inquisicion. Sucesos que nada prueban contra los tribunales; ántes bien, demuestran su rectitud é independencia. Suponer injusto al juez que procesa y condena sin reparo á hombres eminentes, como diplomáticos y literatos, ó distinguidos en la milicia, ciertamente es absurdo; porque no existe condicion humana exceptuada de inculpabilidad absoluta, mucho ménos en lo referente á doctrinas, y con mayor motivo aún si éstas son de cierto género. Que la Inquisicion hiciera examinar escritos sobre materias morales ó dogmáticas, nada tiene de extraño; ántes